

S A L I D A	JUNTA DE ANDALUCIA CONSEJERÍA DE SALUD
	12 MAYO 2009
Registro General	1428
24	

Referencia MJR/sma  
 Fecha 12 de mayo de 2009  
 Asunto Cdo. Entrada y plazo..

**D. PABLO VELAZQUEZ CALLEJA EN REPRESENTACIÓN DE LA ASOCIACIÓN DE FARMACEUTICOS ADJUNTOS, SUSTITUTOS Y REGENTES DE MÁLAGA ALAMEDA DE COLON, 26 7º 29001 - MALAGA**

Con fecha 04/05/2009, ha tenido entrada en el Registro de esta Consejería de Salud, órgano competente para tramitar el procedimiento, escrito presentado por usted, por el que interpone **RECURSO DE ALZADA** contra dos acuerdos de la Delegación de Salud de Málaga:

ACUERDOS	UTF	Nº EXPTE. RECURSO DE ALZADA
12-02-2009	ESTEPONA	09/052F
12-02-2009	ARROYO DE LA MIEL	09/053F

De acuerdo con lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se le informa que el plazo máximo normativamente establecido para la resolución y notificación de este procedimiento es de **TRES MESES**, a contar desde la fecha en que la solicitud ha tenido entrada en el registro, por lo que, transcurrido el mismo sin habersele notificado resolución expresa, su solicitud tendrá efectos **DESESTIMATORIOS**.

Todo ello sin perjuicio de la obligación de resolver establecida en el citado artículo 42, y de lo previsto en los artículos 62, f) y 102 del mismo texto normativo, relativos a la nulidad de pleno derecho de los actos presuntos por los que se adquieren facultades o derechos cuando se carezca de los requisitos esenciales para su adquisición.

Enviamos esta comunicación con aviso de recibo. Una vez que lo recibamos firmado, consideramos a todos los efectos que esta notificación ha sido practicada.

LA JEFA DEL SERVICIO DE FARMACIA

Fdo. María José Recio García